02/05/2021

Condenan a 10 años y un día de presidio dos mujeres que abastecían a microtraficantes de la zona norte

Con la prueba presentada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía de Tarapacá, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a dos mujeres como autoras del delito de tráfico ilícito de estupefacientes a las penas de 10 años y un día de presidio, luego que se acreditara que abastecían de droga a microtraficantes de Iquique y Alto Hospicio y otras ciudades de la zona norte.

En el juicio llevado adelante por el fiscal de foco Oscar Sáez, se dio por probado que en el marco de una investigación iniciada en marzo del año pasado, funcionarios de la Policía de Investigaciones determinaron que la acusada Consuelo Tapia Cesped y su pareja Patricia Santander Eloy se estaban dedicando al tráfico de drogas, acopiando y distribuyendo estupefacientes en su domicilio de pasaje Los Perales, en Alto Hospicio.

Es así como el 10 de agosto pasado, cerca de las 13:00 horas, funcionarios de la Brigada Antinarcóticos ingresaron a dicho domicilio donde las imputadas fueron sorprendidas manteniendo en distintas bolsas 941 gramos de marihuana. También se encontraron 288 bolsitas con 3 kilos de cocaína base y 6 millones 202 mil pesos de dinero en efectivo.

En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de los policías que realizaron las diligencias de investigación utilizando las distintas técnicas que permite la Ley 20.000, como las intervenciones telefónicas y seguimientos, a través de las cuales pudieron confirmar las identidades de las acusadas y las ventas y coordinaciones que realizaban.

Considerando que ambas acusadas tenían condenas previas por delitos de tráfico y microtráfico de drogas, el tribunal resolvió condenar a cada una de ellas a las penas de 10 años y un día de presidio, sin derecho a beneficio.